



RESOLUCIÓN N° 001-2026-UPT-CU

Tacna, 05 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 245-2025-UPT-SEGE, de fecha 24 de diciembre de 2025, de la señora Secretaria General, Dra. Mariella Ibarra Montecinos, sobre notificación de Resolución N° 011-2025-UPT-AU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 133 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 195 del Estatuto y Art. 244 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, es atribución de la Asamblea Universitaria, elegir al Defensor Universitario de la Universidad Privada de Tacna;

Que, el Art. 195 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; establece que la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. El Defensor Universitario es elegido por dos tercios de los miembros de la Asamblea Universitaria, por un periodo de tres (3) años. La condición de Defensor Universitario es incompatible con el desempeño de cualquier cargo de gobierno o de representación de la Universidad;

Que, con Resolución N° 001-2025-UPT-AU, de fecha 23 de abril de 2025, se elige, a la Profesora Principal Dra. Gabriela Isabel Heredia Álvarez en el cargo de Defensora Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de tres (3) años, a partir del 06 de mayo de 2025. En atención a lo establecido en los artículos 72° y 195° del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna;

Que, mediante Resolución N° 384-2025-UPT-CU, de fecha 12 de noviembre de 2025, el Consejo Universitario aceptó la renuncia voluntaria, presentada por la Dra. Gabriela Isabel Heredia Álvarez, la misma que se hará efectiva a partir del 18 de enero de 2026.

Que, luego de no lograrse la elección del Defensor Universitario en Sesión Ordinaria, realizada el 10 de diciembre de 2025, la Asamblea Universitaria, acordó: "Delegar funciones al Consejo Universitario para que encargue a un docente ordinario el cargo de Defensor Universitario por el periodo de un año, a partir del 18 de enero de 2026 hasta el 17 de enero de 2027", acuerdo plasmado en la Resolución N° 011-2025-UPT-AU, de fecha 15 de diciembre de 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario, acordó por unanimidad: Encargar al Profesor Asociado Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzales, el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de un año, a partir del 18 de enero de 2026 hasta el 17 de enero de 2027;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria, adoptado en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2025; y al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 30 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR al Profesor Asociado Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzales, el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de un año, a partir del 18 de enero de 2026 hasta el 17 de enero de 2027.

Regístrese, comuníquese y archívese.